DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

KAYEN

CÉDULAS PAPELTRÓNICAS

Poder Judicial de Tierra del Fuego

28/11/2026

Cédulas papeltrónicas

- Papeltrónico

Papeltrónico

¿Qué es?

El papeltrónico es una cédula de notificación digital diseñada para el **Bus Federal de Notificaciones**, que impone un límite de 2 páginas por documento enviado. Para cumplir esa restricción, el sistema genera una cédula breve (1-2 páginas) con un **código alfanumérico y un código QR** que permite al destinatario acceder, desde cualquier dispositivo, a todos los documentos anexados (resoluciones, escritos, digitalizaciones, oficios) sin necesidad de autenticarse en el sistema.

Esto permite notificar resoluciones a partes que se encuentran en otra provincia: el funcionario judicial envía la cédula compacta por el bus y el destinatario escanea el QR o ingresa el código para ver el expediente completo.

Flujo de vida

```
BORRADOR ? PRESENTADO ? LIBRADO ? ENVIADO ? NOTIFICADO
                ?
          OBSERVADO (devuelto para corrección)
                ?
          RECHAZADO (denegado definitivamente)
```

Estado	ID	Descripción
Borrador	1	Redactando. Solo visible para el autor. Se puede editar y eliminar.
Presentado	2	Enviado al juzgado para revisión.
Observado	3	Devuelto al autor con observaciones.
Rechazado	4	Denegado. Requiere motivo.
Librado	5	Aprobado y firmado. Se genera el PDF en este momento.
Enviado	6	Entregado al bus federal.
Notificado	7	Confirmación de recepción. Estado final.

Actores y permisos

Empleado judicial / Letrado (autor)

- Crea el papeltrónico en estado **Borrador** desde el expediente.
- Puede editar y eliminar mientras esté en Borrador.
- Ve sus propios papeltrónicos en **Mis Papeltrónicos** (`/mis-papeltronicos`).

Mesa del juzgado

- Ve todos los papeltrónicos del organismo en **Papeltrónicos del Juzgado** (`/juzgado/papeltronicos`), excepto los borradores.
- Puede avanzar o devolver estados: Presentado ? Librado / Observado / Rechazado.
- Al librar, selecciona los firmantes; el sistema registra firmas y despacha la generación del PDF.
- Requiere la funcionalidad `gestionar_papeltronicos` habilitada para el organismo.

Destinatario (público, sin autenticación)

- Accede vía `/papeltronico` ingresando el código alfanumérico impreso en la cédula, o escaneando el QR.
- Si el código es válido, recibe un token con 30 minutos de vigencia y puede ver todos los anexos.
- El acceso público solo funciona si `codigo_acceso_habilitado = true` (se activa automáticamente cuando el PDF es generado).

Creación de un papeltrónico

Desde la pantalla del expediente ? botón **Nuevo papeltrónico**.

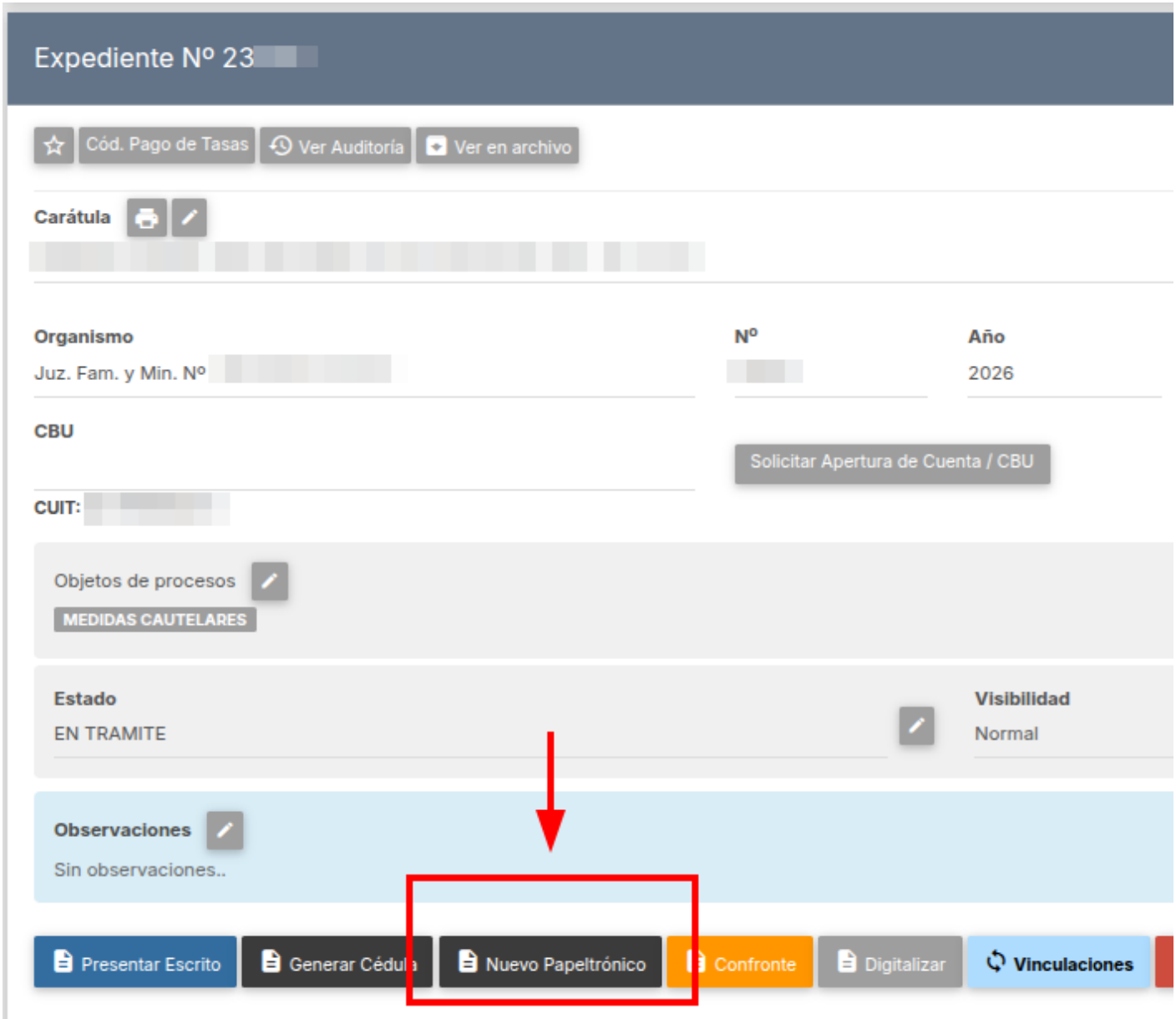

Campos requeridos:

- **Parte destinataria**: parte del expediente a notificar (pre-completa el DNI).
- **Domicilio / Localidad / Provincia**: domicilio del destinatario en otra provincia.
- **Tipo de domicilio**: real, constituido, etc.
- **Dependencia destinataria**: dependencia judicial de destino.
- **Anexos**: uno o más documentos del expediente (resoluciones, escritos, digitalizaciones, oficios).

- **Cuerpo**: texto libre de la cédula, con plantilla pre-cargada.

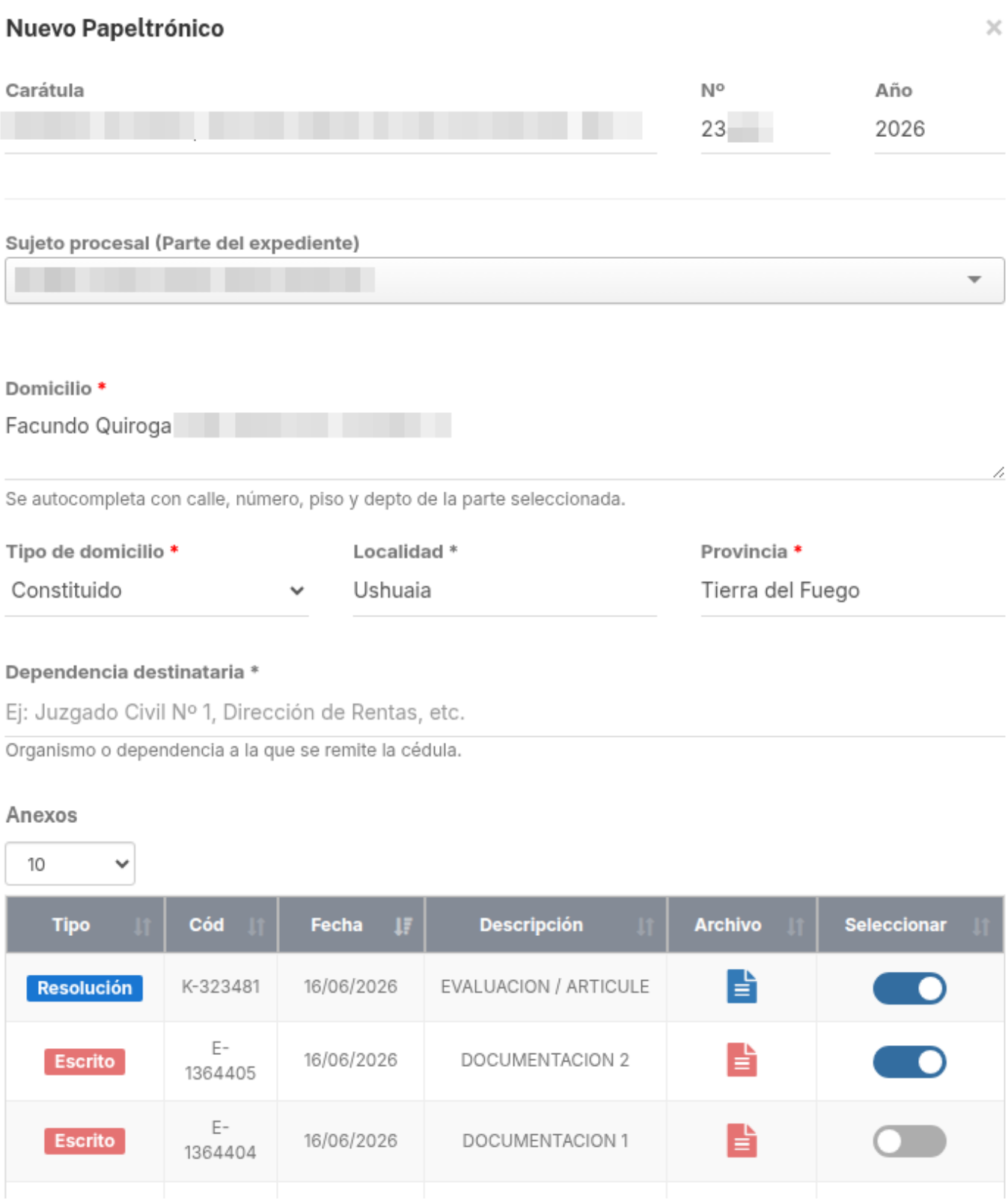

Al guardar:

- Se crea en estado **Borrador**.



- Se puede editar y modificar el cuerpo de la cédula mientras este estado **Borrador** para luego **Presentarla** y queda a la espera del **Libramiento** y **Observación** por parte del juzgado.
-

Editar Papeltrónico

Previsualizar cédula (PDF)

Destinatario

BARBA Lautaro Martin

Destinatario DNI

38787197

Domicilio

Facundo Quiroga 2050 2050 Piso: 5 Depto: H

Tipo de domicilio

Constituido

Localidad

Ushuaia

Provincia

Tierra del Fuego

Dependencia destinataria

Destino

Formato | Fuente | Tamaño | Estilo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Sr./Sra.:	BARBA Lautaro Martin
Carácter:	

NOTIFICO A UD. que en los autos caratulados:

"PAREDES ALVAREZ, WALTER FABIAN S/ EVALUACION DEL ART. 42 CCYCN "

Expediente **N° 23848/2026**,

que tramitan por ante Juz. Fam. y Min. Nº 1 Secretaría Civil D.S., se ha/n dictado la/s siguiente/s resolución/es:

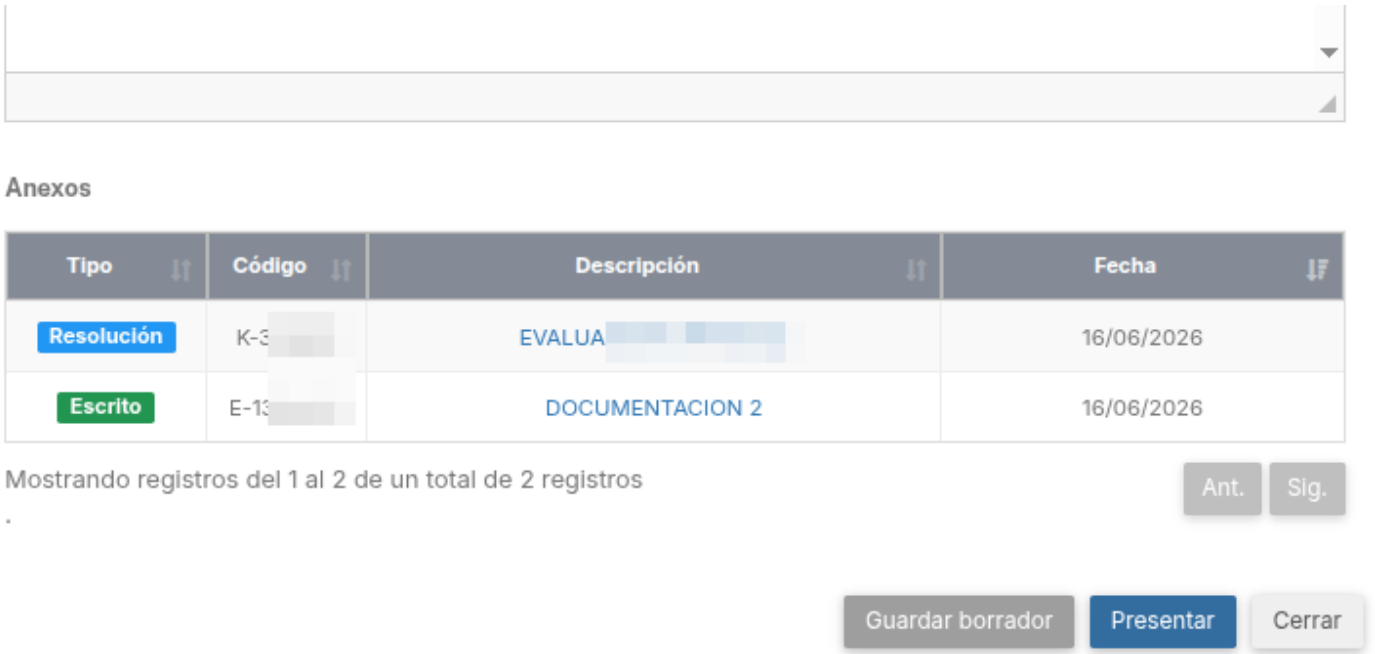

Procesamiento del juzgado

Una vez presentado el juzgado puede continuar con el proceso de **Libramiento**, **Observación** o **Rechazo** del papeltrónico desde la sección **Papeltrónicos juzgado**.

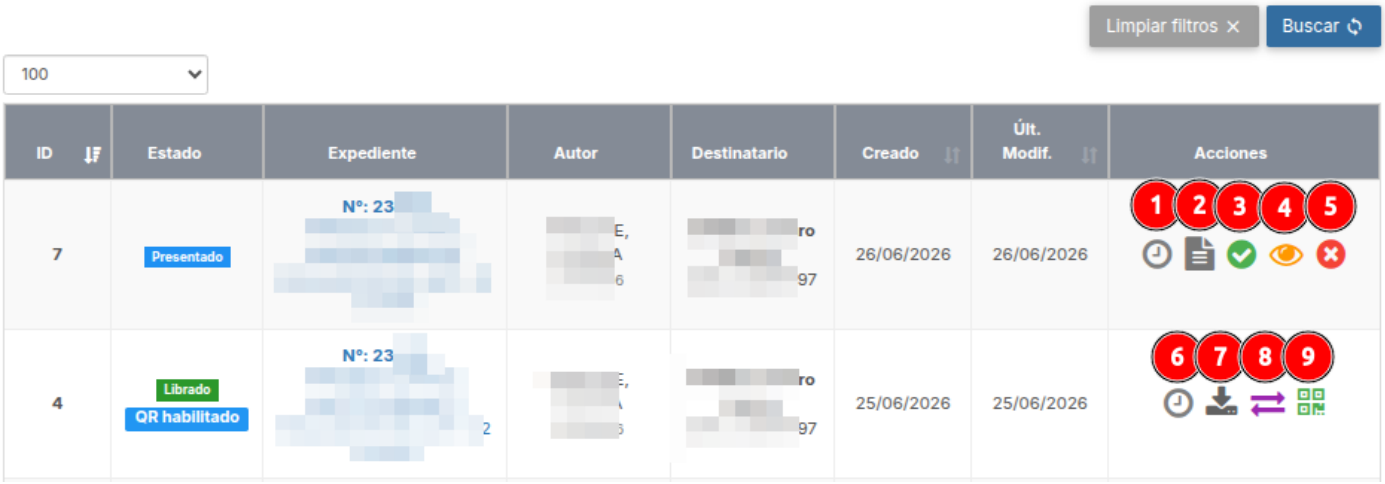

Se puede ver el historial completo de los estados del documento **Historial (1)**. Con el botón **Previsualizar (2)** se puede ver la cédula generada.

Se puede pasar a estado **Librado (3)** donde ser registrarán las firmas de los usuarios seleccionados (nombre + cargo + fecha) y se generará la versión final del documento.

Si el papeltrónico presenta errores o requiere modificaciónes se puede devolver al usuario creador con el botón **Observar (4)** que permite agregar un comentario sobre los cambios necesarios.

En caso de que no corresponda también esta la opción de **rechazar (5)** el papeltrónico.

Una vez **Librado (3)**, se puede **descargar (7)** la cédula de notificación final para firmar digitalmente y enviar por el **Bus federal**.

La cédula incluye:

- Datos del organismo, expediente y destinatario.
- Cuerpo de la notificación.
- Listado de anexos con nombre descriptivo.
- Firmas con cargo y fecha.
- QR con la URL de acceso público.

Envío por OGD

Los empleados de OGD tendrán acceso a un panel donde se listarán todos los papeltrónicos ya librados por los juzgados para **descargarlos, firmarlos digitalmente y enviarlos por el bus federal**.

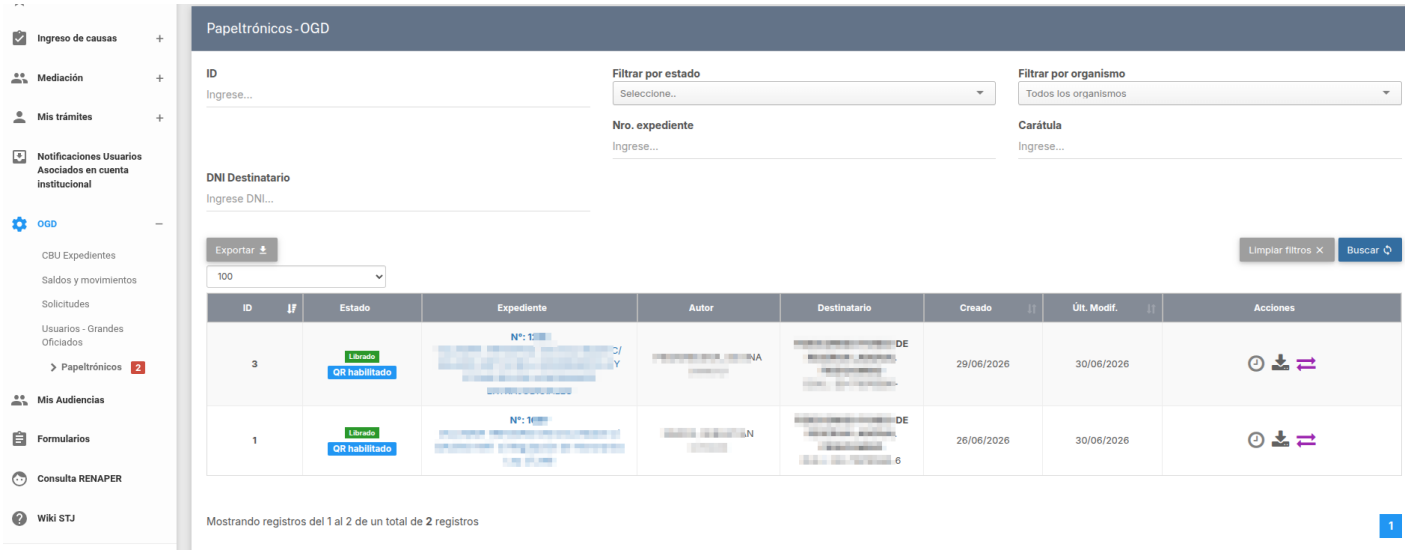



Luego tendrán la posibilidad de actualizar su estado a **Enviado** o **Notificado**.

Acceso público

1. Formulario de verificación — `/papeltronico`

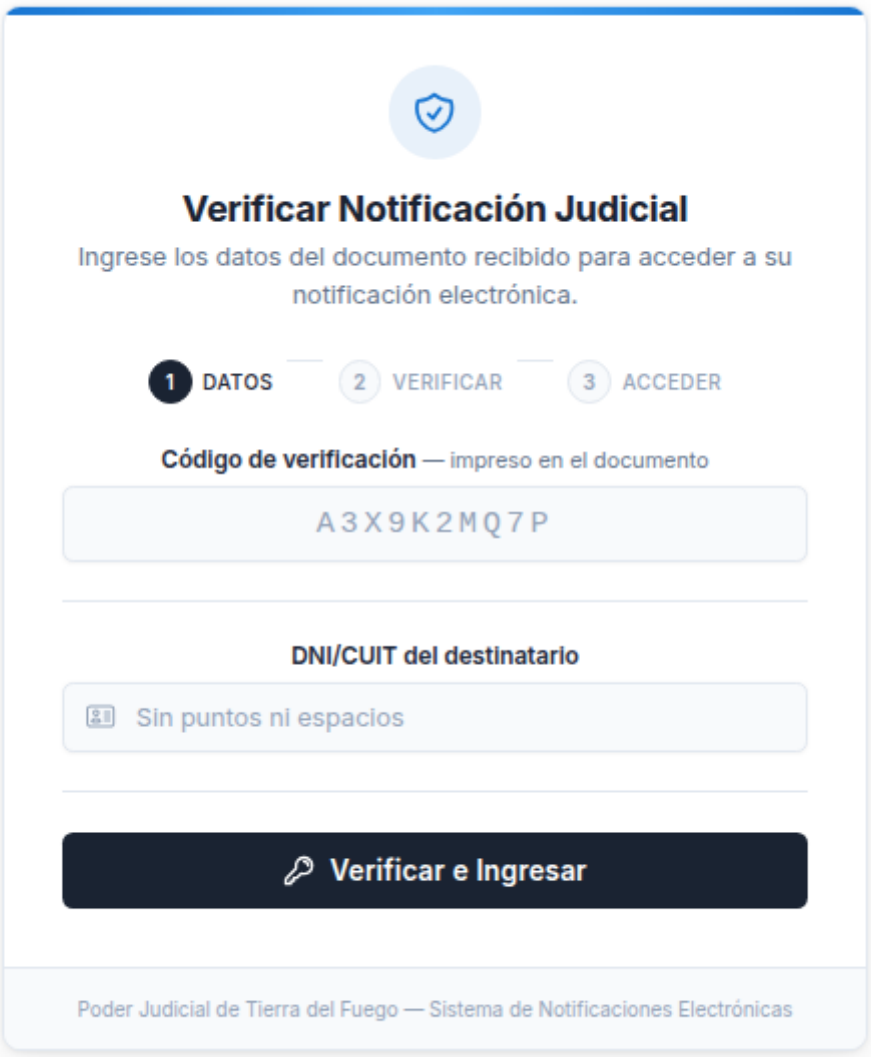

El destinatario ingresa el código alfanumérico de 10 caracteres que figura en la cédula impresa o en el cuerpo del email del bus federal.

Si el código es válido y el QR está habilitado, el sistema redirige a una página donde se verifica la cédula y se muetran todos los anexos asociados.

Poder Judicial de Tierra del Fuego

28/11/2026